

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

(f) Los servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina o servicio (link para descargar la página de inicio del sitio web o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de Ciudadanos/Ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo	Número de Ciudadanos/Ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
6	Concesión de personería jurídica a Corporaciones de seguros y tener grado en servicios de salud.			1. Solicitud firmada por el representante de la organización. 2. Acta de la Asamblea General. 3. Acta del máximo órgano social de la organización. 4. Nombre y/o dirección de las organizaciones participantes y del documento que acredite la representación legal de cada organización. 5. Documento juramentado mediante el cual podrá acreditar su patrimonio inmueble por todos los miembros fundadores. *Organizaciones conformadas por grupos de atención primaria, públicas y racionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias cuyo objetivo sea la defensa y promoción de sus derechos estarán exentas de presentar su patrimonio.	1. Usuario: Ingresar la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General. 2. Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento. 3. Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento. 4. Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento. 5. Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento. 6. Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento. 7. Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento. 8. Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento. 9. Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento. 10. Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento.			24.4 días laborales.								0	0	NO APLICABLE
7	Indicador y evaluación de miembros de organizaciones en servicios de salud.			1. Solicitud firmada por el representante de la organización. 2. Acta de la Asamblea General. 3. Acta del máximo órgano social de la organización. 4. Nombre y/o dirección de las organizaciones participantes y del documento que acredite la representación legal de cada organización. 5. Documento juramentado mediante el cual podrá acreditar su patrimonio inmueble por todos los miembros fundadores. *Organizaciones conformadas por grupos de atención primaria, públicas y racionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias cuyo objetivo sea la defensa y promoción de sus derechos estarán exentas de presentar su patrimonio.	1. Usuario: Ingresar la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General. 2. Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento. 3. Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento. 4. Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento. 5. Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento. 6. Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento. 7. Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento. 8. Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento. 9. Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento. 10. Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento.			20 días laborales.								9	9	91,00%
8	Registro de directivos de organizaciones en servicios de salud.	Servicio orientado a la recepción de personalidad jurídica de organizaciones de la ciudadanía civil para que puedan ejercer sus actividades.		1. Solicitud firmada por el representante de la organización. 2. Acta de la Asamblea General. 3. Acta del máximo órgano social de la organización. 4. Nombre y/o dirección de las organizaciones participantes y del documento que acredite la representación legal de cada organización. 5. Documento juramentado mediante el cual podrá acreditar su patrimonio inmueble por todos los miembros fundadores. *Organizaciones conformadas por grupos de atención primaria, públicas y racionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias cuyo objetivo sea la defensa y promoción de sus derechos estarán exentas de presentar su patrimonio.	1. Usuario: Ingresar la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General. 2. Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento. 3. Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento. 4. Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento. 5. Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento. 6. Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento. 7. Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento. 8. Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento. 9. Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento. 10. Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento.	8:30 a 17:00	Gratis	17.5 días laborales.	Ciudadanía en general Instituciones sociales Entidades u organismos competentes del Ecuador ONGs que realicen actividades en el Ecuador	Planta Central	Dirección Nacional de Consejería Legal de Quito Río y Av. Amara Plan Patrimonio Gubernamental de Desarrollo Social, / Quito Ecuador número de teléfono: 5932 281-8400 Ext. 5122			Este servicio aún no está disponible en línea.				
9	Disolución y liquidación de la organización civil.			1. Solicitud firmada por el representante de la organización. 2. Acta de la Asamblea General. 3. Acta del máximo órgano social de la organización. 4. Nombre y/o dirección de las organizaciones participantes y del documento que acredite la representación legal de cada organización. 5. Documento juramentado mediante el cual podrá acreditar su patrimonio inmueble por todos los miembros fundadores. *Organizaciones conformadas por grupos de atención primaria, públicas y racionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias cuyo objetivo sea la defensa y promoción de sus derechos estarán exentas de presentar su patrimonio.	1. Usuario: Ingresar la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General. 2. Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento. 3. Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento. 4. Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento. 5. Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento. 6. Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento. 7. Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento. 8. Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento. 9. Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento. 10. Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento.			15 días laborales.								0	0	NO APLICABLE
10	Reforma al estatuto de organizaciones en servicios de salud.			1. Solicitud firmada por el representante de la organización. 2. Acta de la Asamblea General. 3. Acta del máximo órgano social de la organización. 4. Nombre y/o dirección de las organizaciones participantes y del documento que acredite la representación legal de cada organización. 5. Documento juramentado mediante el cual podrá acreditar su patrimonio inmueble por todos los miembros fundadores. *Organizaciones conformadas por grupos de atención primaria, públicas y racionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias cuyo objetivo sea la defensa y promoción de sus derechos estarán exentas de presentar su patrimonio.	1. Usuario: Ingresar la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General. 2. Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento. 3. Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento. 4. Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento. 5. Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento. 6. Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento. 7. Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento. 8. Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento. 9. Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento. 10. Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento.			20.4 días laborales.								1	1	91,00%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																			
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																			
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (En caso de depender a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de Ciudadanos/Ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo	Número de Ciudadanos/Ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
12	Asesoría a la prioridad calificada para la asignación de la plaza para el cumplimiento del año de salud rural de servicio social		1. Presentar documento o requisito que acredite la prioridad calificada, en la prioridad solicitada desde entregó los documentos	Documentación que evidencia la prioridad calificada	Usuario: Realizar el registro y adjuntar en el sistema los requisitos para la prioridad a la que solicita el postulante Servidor Público: Verificar el registro de los médicos inscritos. Servidor Público: Procesar los requisitos recibidos Servidor Público: Comunicar los resultados a los médicos inscritos. Usuario: Revisar la publicación con el listado de postulantes calificados			18 días laborables				Presencial				0	0	ND AFUCA	
13	Cambio de plaza para el cumplimiento del año de salud rural de servicio social		1. Presentar solicitud por Secretaría General a Coordinación Zonal 2. Realizar respuesta.	1. Presente la solicitud en las oficinas de atención de secretaría general de planta controlada o su vez en la coordinación zonal donde aplicó la postulación. 2. Realiza la respuesta a la solicitud presentada.	Usuario: Realizar el registro y adjuntar en el sistema los requisitos para la prioridad a la que solicita el postulante Servidor Público: Verificar el registro de los médicos inscritos. Servidor Público: Procesar los requisitos recibidos Servidor Público: Comunicar los resultados a los médicos inscritos. Usuario: Revisar la publicación con el listado de postulantes calificados			15 días laborables				Presencial				5	5	71,96%	
11	Postulación para asignación de plaza para el cumplimiento del año de salud rural de servicio social a profesionales de la salud de tercer nivel	Servicio orientado a la asignación de plazas para el cumplimiento del año de salud rural de servicio social, que realizan los profesionales de la salud en los establecimientos de la Red Pública Hospital de Salud (RHS).	1. Realizar el registro y adjuntar en el sistema información de todos los requisitos para la prioridad a la que solicita el postulante. 2. Entregar en las Coordinaciones Zonales de Salud la copia con una copia simple de los requisitos solicitados según la prioridad aplicada. 3. Revisar la publicación con el listado de postulantes calificados con su respectiva prioridad. 4. De ser el caso, acudir al resultado publicado. 5. Revisar la publicación del listado de profesionales inscritos, diseñados idóneos y viables a corto. 6. Al día del inicio de la fecha establecida para la recepción de plazas, portando su documento de identificación. En caso de no acudir personalmente, quien lo represente deberá contar con un poder especial otorgado ante Notaría Pública que lo autorice a elegir la plaza.	1. Registro del título 2. Acta de grado 3. Certificación de aprobación del examen de habilitación profesional 4. Cédula de ciudadanía o identidad 5. Certificado de votación 6. Pasaporte con visa de trabajo 7. Subidat - prioridad 2 (línea) 8. Certificado médico - prioridad 2 (línea) 9. Orientación prematernal - prioridad 2 (línea) 10. Consent de persona con discapacidad - prioridad 2 (línea) 11. Certificado médico - prioridad 3 (línea) 12. Permiso de matrimonio del cónyuge - prioridad 4 (línea) 13. Cédula de identidad del/la cónyuge 14. Acta de unión de hecho - prioridad 4 (línea) 15. Acta de unión de hecho - prioridad 4 (línea) 16. Acta de unión de hecho - prioridad 4 (línea) 17. Acta de unión de hecho - prioridad 4 (línea) 18. Acta de unión de hecho - prioridad 4 (línea) 19. Acta de unión de hecho - prioridad 4 (línea) 20. Acta de unión de hecho - prioridad 4 (línea)	8:30 a 17:00	Gratis	4 meses	Profesionales de la salud	Coordinaciones Zonales del Ministerio de Salud Pública	Coordinaciones Zonales del Ministerio de Salud Pública		NO		Este servicio aún no está disponible en línea			0	0	ND AFUCA
14	Postulación para asignación de plaza para el cumplimiento del año de salud rural de servicio social a profesionales de la salud de cuarto nivel		1. Enviar Hoja de Vida a la Dirección Nacional de Talento Humano con la documentación y certificaciones adjuntas al correo electrónico: correo.nah@mg.gov.ec o acercarse a las oficinas de la Secretaría de Asesoría de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública o de ser el caso, a las Coordinaciones Zonales con la documentación	1. Registro de Títulos 2. Hoja de vida 3. Pasaporte 4. Acta laboral	Las actividades se realizarán de acuerdo al cronograma establecido. 1. Hoja de Vida a la Dirección Nacional de Talento Humano con la documentación y certificaciones adjuntas 2. Recibir resultado de la plaza asignada en base a la necesidad institución			2 meses				Presencial Sitio / Portal Web				3	3	71,96%	
15	Habilitación del año de salud rural realizado en el exterior	Servicio orientado a registrar o registrar al año de salud rural en servicio social al extranjero realizado en el extranjero por parte de los profesionales de la salud, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Régimen Jurídico de la Función Pública.	1. Presentar la solicitud con la documentación pertinente para la validación en la Secretaría de Asesoría de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública - Quito. 2. Recibir la respuesta favorable o desfavorable emitida por el organo regulador mediante oficio correspondiente.	1. Subidat de validación 2. Certificación que acredite el cumplimiento del año de salud rural a su respectiva prioridad 3. Títulos de tercero y/o cuarto nivel 4. Cédula de identidad y/o nacionalidad 5. Visa de trabajo	1. Usuario: Presentar la solicitud y documentación requerida en Secretaría General. 2. Servidor Público: Recibir solicitud y documentación requerida. 3. Servidor Público: Verificar el listado de profesionales de la salud. 4. Servidor Público: Notificar al resultado de la revalidación al profesional de la salud. 5. Usuario: Verificar el listado de profesionales de la salud en la página web: www.salud.gov.ec del Ministerio de Salud Pública.	8:30 a 17:00	Gratis	10 días laborables, una vez entregada la documentación correcta	Profesionales de la salud que hayan realizado su año de salud rural de servicio social o en el extranjero.	Planta Central	Dirección Nacional de Normalización de Talento Humano en Salud, Av. Gualatungui 9 y A. Anexo: Rueda, Plataforma Subterránea del Observatorio Social: número de teléfono: 02-3854-402 Ext. 1209	Presencial	NO	Este servicio aún no está disponible en línea		41	41	91,30%	
16	Calificación de personas con discapacidades visuales o sorderas.		1. Llamar al número telefónico 171 para solicitar una cita médica de evaluación bio-psicosocial a personas con discapacidad. 2. Acudir al Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizados con los respectivos compromisos. 3. Obtener el consentimiento de la persona con discapacidad en el Establecimiento de Salud donde lo evaluarán. Esta actividad la puede realizar un familiar o representante legal.	Cédula de ciudadanía o identidad (de preferencia autorizada), el cédula de identidad aplica a extranjeros que residen legalmente en el Ecuador	1. Usuario: Llamar al número telefónico 171 para solicitar una cita médica. 2. Agendador Control Central: Agendar una médica y control. 3. Usuario: Presentarse en el Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizados con los respectivos compromisos para la evaluación bio-psicosocial. 4. Profesional de la salud: Realizar evaluación bio-psicosocial. 5. Triaje calificador: Realizar la evaluación bio-psicosocial. 6. Usuario: Obtener el carnet de discapacidad.			3 hora laborable (una vez que se cuente con todos los requisitos)	Ciudadanía en general (personas con discapacidad)							176	176	64%	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
4) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para descargar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial:	Servicio Automatizado (Sí/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
17	Calificación de personas con discapacidad no visible o no evidente		1. Solicitar una cita de atención médica para persona con discapacidad a través del número telefónico 373 de línea gratuita (línea 4) acudir al Establecimiento de Salud (Centro de Salud) autorizado más cercano al lugar donde vive la persona con discapacidad. 2. Una vez obtenida la cita de atención médica para persona con discapacidad, acudir al Establecimiento de Salud (Centro de Salud) autorizado con los requisitos correspondientes en la fecha y hora establecida (aprox. 30 minutos antes). En caso de acudir directamente al Establecimiento de Salud (Centro de Salud) autorizado, esperar hasta la atención médica. 3. Obtener el canal de persona con discapacidad en el Establecimiento de Salud (Centro de Salud) autorizado. Esta autoridad le puede realizar un examen.	1. Cédula de ciudadanía o identidad (de preferencia actualizada), la cédula de identidad aplica a extranjeros que residen legalmente en el Ecuador. 2. Informe médico: Calificador/Especialista/Tratador. 3. Exámenes complementarios.	1. Usuario: Llamar al número telefónico 373 para solicitar una cita médica. 2. Agendador Consultor Center: Agendar cita médica y confirmar. 3. Usuario: Presentarse en el Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado con los requisitos correspondientes para la evaluación bio-visual. 4. Profesional de la salud: Realizar evaluación bio-visual. 5. Equipo calificador: Realizar la evaluación bio-visual. 6. Usuario: Obtener el canal de discapacidad.			3 días laborables (una vez que se cuente con todos los requisitos)				Presencial Telefónico				NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN	NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN	NO APLICA
18	Calificación de personas con discapacidad en su domicilio		1. Solicitar una cita de atención médica domiciliar, para persona con discapacidad a través del número telefónico 373 de línea gratuita (línea 4) acudir al Establecimiento de Salud (Centro de Salud) autorizado más cercano al lugar donde vive la persona con discapacidad. Esta actividad la puede realizar un familiar o representante legal. 2. Realizar atención médica domiciliar para la evaluación bio-visual (médica, psicológica y/o social). 3. Obtener el canal de persona con discapacidad en el Establecimiento de Salud (Centro de Salud) autorizado. Esta autoridad le puede realizar un familiar o representante legal.	1. Cédula de ciudadanía o identidad (de preferencia actualizada), la cédula de identidad aplica a extranjeros que residen legalmente en el Ecuador. 2. Informe médico: Calificador/Especialista/Tratador. 3. Exámenes complementarios.	1. Usuario: Llamar al número telefónico 373 a acudir al Establecimiento de Salud más cercano donde haya un familiar o representante legal a realizar la necesidad de calificación o domicilio. 2. Agendador Consultor Center: Agendar cita médica y confirmar. 3. Usuario: Recibir cita domiciliar para la evaluación bio-visual. 4. Equipo calificador: Realizar evaluación bio-visual. 5. Equipo calificador: Comunicar donde debe retirarse el canal. 6. Usuario: Obtener el canal de discapacidad en el Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado.	Dependerá del horario de atención programado por el Establecimiento de Salud autorizado		7 días laborables (una vez que se cuente con todos los requisitos)								101	101	64%
19	Emisión del certificado profesional de persona con discapacidad y autorización/residencia en el exterior	Servicio orientado a la calificación o revalidación de personas con discapacidad a través de una valoración clínica integrada en los Establecimientos de Salud de Primer Nivel autorizados.	1. Entregar en los establecimientos diplomáticos ecuatorianos la documentación en idioma español, apostada por el Consulado respectivo. La documentación será presentada de forma individual y en formato PDF, para imprimirse en formato A4. 2. Recibir de forma física y digital el "certificado profesional de calificación de discapacidad". Nota: Una vez que retome al Ecuador, en un plazo de treinta (30) días deberá presentarse a la verificación física (Calificación o revalidación de personas con discapacidad en los Establecimientos de Salud "Centros de Salud" autorizados).	1. Cédula de ciudadanía, identidad o pasaporte (documento actualizado) 2. Subsidio para la calificación de discapacidad 3. Análisis: Resonar documentalmente y justificar respuesta 4. Usuario: Recibir el "certificado profesional" 5. Usuario: Recibir el "certificado profesional" 6. Usuario: Una vez que retorne al Ecuador, en el plazo de treinta (30) días deberá someterse a la verificación física (Calificación o revalidación de personas con discapacidad en los Establecimientos de Salud de Primer Nivel autorizados)	1. Usuario: Presentar los requisitos en los establecimientos diplomáticos ecuatorianos para donde reside la persona con discapacidad. 2. Analista: Resonar documentalmente y justificar respuesta 3. Usuario: Recibir el "certificado profesional" 4. Usuario: Una vez que retorne al Ecuador, en el plazo de treinta (30) días deberá someterse a la verificación física (Calificación o revalidación de personas con discapacidad en los Establecimientos de Salud de Primer Nivel autorizados)			15 días laborables (una vez que la documentación llegue al Ministerio de Salud Pública)		Establecimientos de Salud autorizados	Establecimientos de Salud autorizados		NO		Este servicio aún no está disponible en línea			
20	Emisión del canal de discapacidad por pérdida, extravío o robo		1. Acudir al Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado con los requisitos correspondientes. Prestar a este efecto: -Realizar la denuncia en la página web del Consejo de la Indígena. -Link (https://www.consejoindigena.gub.ec/performancia/ver?id=Documento%20Indigena%20Mecanismo%20de%20denuncia%20en%20el%20Consejo%20de%20la%20Indigena) 2. Obtener el canal de discapacidad en el Establecimiento de Salud, de preferencia donde se hizo atender.	1. Cédula de ciudadanía o identidad (de preferencia actualizada), la cédula de identidad aplica a extranjeros que residen legalmente en el Ecuador. 2. Informe médico: Calificador/Especialista/Tratador. 3. Exámenes complementarios.	1. Usuario: Acudir al Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado con los requisitos correspondientes, de ser necesario, de ser necesario, de ser necesario. 2. Profesional de la salud: Verificar datos e información del solicitante; responder caso. 3. Obtener el canal de discapacidad en el Establecimiento de Salud autorizado			1 hora (una vez que se cuente con todos los requisitos)				Presencial				485	485	64%
21	Revalidación de personas con discapacidad		1. Llamar al número telefónico 373 para solicitar una cita médica de evaluación bio-visual a persona con discapacidad. 2. Acudir al Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado con los requisitos correspondientes para la revalidación. 3. Obtener el canal de discapacidad en el Establecimiento de Salud de Primer Nivel donde lo requiera.	1. Cédula de ciudadanía o identidad (de preferencia actualizada), la cédula de identidad aplica a extranjeros que residen legalmente en el Ecuador. 2. Informe médico: Calificador/Especialista/Tratador. 3. Exámenes complementarios.	1. Usuario: Presentar los requisitos en la Coordinación Zonal o Dirección Distrital más cercana a su lugar de residencia. 2. Analista: El caso será analizado por la Comisión Presencial de Auditoría, quien decidirá si procede con la revalidación. 3. Usuario: Recibir respuesta. 4. Usuario: Llamar al número telefónico 373 para solicitar una cita médica. 5. Agendador Consultor Center: Agendar cita médica y confirmar. 6. Usuario: Presentarse en el Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado con los requisitos correspondientes para la evaluación bio-visual. 7. Equipo calificador: Realizar evaluación bio-visual. 8. Usuario: Obtener el canal de discapacidad.	Dependerá del horario de atención programado por el Establecimiento de Salud autorizado		3 horas laborables (una vez que se cuente con todos los requisitos)				Presencial				625	625	64%



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
Nº.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para descargar a la página de inicio del sitio web (si descripción manual).	Tipos de canales disponibles de atención presencial.	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
22	Emisión de la autorización sanitaria para la información, promoción y transporte dentro del territorio nacional de cadáveres y muestras humanas		1. Entregar documentación en la ventanilla de Estadística del Establecimiento de Salud. 2. Recibir la autorización en la ventanilla de Estadística del Establecimiento de Salud. 3. Solicitar la entrega del cadáver humano en la Morgue o Depósito de Cadáveres.	1. Formulario estadístico de defunción - INEC 2. Cédula de ciudadanía o identidad 3. Declaración juramentada	1. Usuario: Entregar documentación en la ventanilla de Estadística del Establecimiento de Salud. 2. Servidor Público de Ventanilla: Llena la solicitud y gestiona la autorización, una vez generada, entrega documento. 3. Usuario: Recibe la autorización en la ventanilla de Estadística del Establecimiento de Salud. 4. Usuario: Solicita la entrega del cadáver humano en la Morgue o Depósito de Cadáveres. 5. Servidor Público: Verifica autorización, verifica edad y entrega cadáver.	24 horas al día los 7 días de la semana		36 horas laborables		Establecimientos de Salud autorizados	Establecimientos de salud que trabajan 24 horas los 7 días de la semana, información al número de teléfono 02-3814-300 Ext. 10019					NO SE CUENTA CON LA INFORMACION	NO SE CUENTA CON LA INFORMACION	NO APLICA
23	Emisión de la autorización sanitaria para la información, promoción y transporte dentro del territorio nacional de piezas anatómicas	Servicio orientado a la emisión de autorizaciones para la gestión sanitaria de cadáveres, muestras, piezas anatómicas, muestras y otras humanas	1. Entregar documentación en la ventanilla de Estadística del Establecimiento de Salud. 2. Recibir la autorización en la ventanilla de Estadística del Establecimiento de Salud. 3. Solicitar la entrega de la pieza anatómica humana en la Morgue o Depósito de Cadáveres.	1. Cédula de ciudadanía o identidad 2. Informe médico 3. Pasaporte	1. Usuario: Entregar documentación en la ventanilla de Estadística del Establecimiento de Salud. 2. Servidor Público: Recibe requisitos y gestiona autorización, posteriormente entrega el documento. 3. Usuario: Recibe la autorización en la ventanilla de Estadística del Establecimiento de Salud. 4. Usuario: Solicita la entrega de la pieza anatómica humana en la Morgue o Depósito de Cadáveres. 5. Servidor Público: Verifica requisitos y entrega pieza anatómica.		Gratis	36 horas laborables	Dueños hasta cuarto grado de consanguinidad y tercero de afinidad	Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública	Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública	Presencial	NO		Este servicio aún no está disponible en línea	NO SE CUENTA CON LA INFORMACION	NO SE CUENTA CON LA INFORMACION	NO APLICA
24	Emisión de la autorización sanitaria para la información de cadáveres, muestras, piezas anatómicas o muestras humanas sin fines legales		1. Presentar los requisitos pertinentes en la Ventanilla Única de Atención al Usuario (Oficina de Salud más cercana) 2. Recibir la autorización correspondiente. 4. Declaración juramentada	1. Certificado de información 2. Cédula de ciudadanía o identidad 3. Contrato que autoriza el cadáver transcurrido los cuatro (4) años 4. Declaración juramentada	1. Usuario: Presentar los requisitos pertinentes en la Ventanilla Única de Atención al Usuario (Oficina de Salud más cercana). 2. Servidor Público: Verifica datos y entrega documento solicitado. Recibir la autorización correspondiente.	8:30 a 17:00		8 horas laborables		Oficinas Distribuidas del Ministerio de Salud	Oficinas Distribuidas del Ministerio de Salud				956	956	86,15%	
25	Emisión de la autorización sanitaria para la información, promoción o transporte dentro del territorio nacional de cadáveres, muestras, piezas anatómicas o muestras humanas no identificadas o identificadas y no restadas con fines legales		1. Presentar los requisitos pertinentes en la Ventanilla Única de Atención al Usuario (Oficina de Salud más cercana) 2. Recibir la autorización correspondiente.	1. Oficio 2. Oficio judicial	1. Usuario: Presentar los requisitos pertinentes en la Ventanilla Única de Atención al Usuario (Oficina de Salud más cercana). 2. Servidor Público: Verifica datos y entrega documento solicitado. Recibir la autorización correspondiente.			8 horas laborables		Oficinas Distribuidas del Ministerio de Salud	Oficinas Distribuidas del Ministerio de Salud				13	13	86,15%	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta (horas, días, semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Ubicación y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para descargar a la página de inicio del sitio web y/o descripción anexa)	Tipos de canales disponibles de atención presencial:	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
26	Emisión de la autorización sanitaria para el ingreso a territorio ecuatoriano de cadáveres, maritimos, pases sanitarios, quemetas y casaca humana	Servicio orientado a proporcionar a profesionales de la salud que realizarán una actividad o intervención fuera del país.	1. Enviar todos los requisitos escaneados en forma legible a correo electrónico: maria.mor@mgp.gob.ec 2. Retirar carta de necesidad en la Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales.	1. Certificado de defunción 2. Certificado de embalsamamiento o cremación 3. Permiso de traslado 4. Cédula de ciudadanía o identidad del solicitante 5. Declaración juramentada 6. Protocolo de autopsia	1. Usuario: Presentar los requisitos pertinentes en la Unidad de Sanidad Internacional del Ministerio de Salud Pública en los puntos de entrada y salida del país. 2. Servidor Público: Verificar datos y entrega documento solicitado. Retirar la autorización correspondiente.	Dependía del horario de atención de las Unidades de Sanidad Internacional (peripuerto, terrestre, marítima).		8 horas laborables	Profesionales de la salud que realizarán una actividad o intervención fuera del país.	Unidades de Sanidad Internacional en los puntos de entrada y salida del país	Unidades de Sanidad Internacional en los puntos de entrada y salida del país, información al número de teléfono: (02) 3814-400 Ext. 2000					12	12	95,50%
27	Emisión de la autorización sanitaria para el transporte fuera del territorio nacional de cadáveres, maritimos, pases sanitarios, quemetas y casaca humana	Servicio orientado a proporcionar a profesionales de la salud que realizarán una actividad o intervención fuera del país.	1. Enviar todos los requisitos escaneados en forma legible a correo electrónico: maria.mor@mgp.gob.ec 2. Retirar carta de necesidad en la Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales.	1. Certificado de defunción 2. Certificado de embalsamamiento o cremación 3. Permiso de traslado 4. Cédula de ciudadanía o identidad 5. Protocolo de autopsia 6. Declaración juramentada	1. Usuario: Entregar los requisitos en la unidad sanitaria autorizada (peripuerto, terrestre, marítima). 2. Servidor Público: Verificar datos y entrega documento solicitado. Retirar la autorización correspondiente.											10	10	95,50%
28	Declaración de necesidad de exportación o importación de profesionales de la salud	Servicio orientado a proporcionar a profesionales de la salud que realizarán una actividad o intervención fuera del país.	1. Enviar todos los requisitos escaneados en forma legible a correo electrónico: maria.mor@mgp.gob.ec 2. Retirar carta de necesidad en la Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales.	1. Solitud de necesidad de exportación 2. Carta de compromiso 3. Título de tercer nivel académico emitido por parte del solicitante 4. Cédula de ciudadanía o identidad 5. Carta/Introducción de Cooperación y Relaciones Internacionales 6. Plénum de estudio	1. Usuario: Enviar todos los requisitos escaneados en forma legible a correo electrónico: maria.mor@mgp.gob.ec 2. Servidor Público: Retirar todos los requisitos escaneados. 3. Servidor Público: Enviar como electrónico certificado documento con la respuesta. 4. Título de tercer nivel académico emitido por parte del solicitante 5. Servidor Público: Entregar carta de necesidad con la aprobación de la Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales. 6. Usuario: Retirar carta de necesidad en la Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales.	8:30 a 17:00	Gratuito	30 días laborables	Profesionales de la salud que realizarán una actividad o intervención fuera del país.	Planta Central	Dirección Nacional de Normalización de Saberes Plurales en Salud, Av. Quitumbur Barja y A. Arcauz 846, Plataforma Subterránea del Desarrollo Social número de teléfono: (02) 3814-402 Ext. 1209	Presencial	NO	http://www.mgsp.gob.ec/planes/2018/		7	7	NO SE CUENTA CON LA INFORMACION
29	Conceder el aval institucional del Ministerio de Salud Pública a personas naturales o jurídicas extranjeras con un fin de lucro para organizaciones de Salud	Servicio orientado a suscribir programas de capacitación en salud.	1. Ingresar la solicitud con documentación requerida en ventanilla de Secretaría General del Ministerio de Salud Pública - Planta Central. 2. Retirar después de 15 días como electrónico emitido por parte de la Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales (DNCR) y/o realizar llamada telefónica para recibir información sobre el trámite. 3. Retirar requerido físico en la Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales (DNCR) del Ministerio de Salud Pública - Planta Central.	1. Solicitud de comprobante de nulidad dirigida a la Máxima Autoridad del Ministerio de Salud Pública. 2. Resumen ejecutivo del proyecto. 3. Lista completa de los profesores egresados nacionales e internacionales. 4. Hoja de vida de los profesores egresados nacionales e internacionales.	1. Usuario: Ingresar la solicitud con documentación requerida en ventanilla de Secretaría General. 2. Servidor Público: Retirar la solicitud con documentación requerida. 3. Servidor Público: Elaborar respuesta en función del requerimiento. 5. Usuario: Retirar después de 15 días como electrónico emitido por parte de la Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales (DNCR) y/o realizar llamada telefónica para recibir información sobre el trámite en gestión. 6. Servidor Público: Entregar documento al usuario. 7. Usuario: Retirar requerido físico en la Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales (DNCR)	8:30 a 17:00	Gratuito	1 mes	Ciudadanía en general Entidades privadas Instituciones y empresas públicas Fundaciones, asociaciones, federaciones, colegios, etc.	Planta Central	Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales, Av. Quitumbur Barja y A. Arcauz 846, Plataforma Subterránea del Desarrollo Social número de teléfono: (02) 3814-400 Ext. 9400	Presencial	NO	http://www.mgsp.gob.ec/planes/2018/		18	18	98,67%
30	Autorización de Brigadas de Atención en Salud en el Territorio Ecuatoriano	Servicio orientado a autorizar actividades que las brigadas de atención en salud ejecuten en el territorio ecuatoriano.	1. Presentar en la ventanilla de atención general de la planta central los requisitos en forma física o en CD días antes a la realización de la brigada. 2. Ejecutar la autorización a través de correo electrónico, indicando la aprobación o rechazo y no solicitado. 3. Presentar en la ventanilla de atención general de la planta central los requisitos en forma física o en CD días antes a la realización de la brigada. 4. Ejecutar la autorización a través de correo electrónico, indicando la aprobación o rechazo y no solicitado. 5. Presentar en la ventanilla de atención general de la planta central los requisitos en forma física o en CD días antes a la realización de la brigada. 6. Ejecutar la autorización a través de correo electrónico, indicando la aprobación o rechazo y no solicitado.	Para brigadas con profesionales de salud registrados en el país: 1. Solicitud de autorización de brigada de atención en salud, en la cual se indique: • Plan de desarrollo de la brigada • Lista de posibles beneficiarios de la brigada • Lista de profesionales de la salud nacionales e extranjeros con títulos registrados en el país que formen parte de la brigada. Para brigadas con profesionales de salud que se encargan de realizar el seguimiento posterior al tratamiento, en caso de que aplique: • Lista de todo el personal sanitario y el apoyo que conforma la brigada de atención en salud • Plan de contingencia en caso de emergencias médicas 7. Ejecutar la autorización a través de correo electrónico, indicando la aprobación o rechazo y no solicitado. 8. Copias simples apostilladas o legalizadas de los títulos y/o	1. Usuario: Ingresar la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General. 2. Analista: Retirar la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General. 3. Usuario: Retirar después de 15 días como electrónico emitido por parte de la Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales (DNCR) y/o realizar llamada telefónica para recibir información sobre el trámite en gestión. 4. Analista: Generar respuesta de acuerdo al requerimiento del usuario. 5. Analista: Entregar documento al usuario. 6. Usuario: Retirar requerido físico en la Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales (DNCR)	8:30 a 17:00	Gratuito	30 días laborables	Ciudadanía en general Entidades públicas y privadas Fundaciones, Asociaciones, Federaciones, Colegios, entre otros.	Coordenaciones Zonales del Ministerio de Salud Pública	http://www.mgsp.gob.ec/planes/2018/	Presencial	NO	Este servicio aún no está disponible en línea		13	13	98%
31	Emisión del Certificado Único de Salud para niños y adolescentes	Servicio orientado a emitir un certificado que informe que el usuario se encuentra en un momento que se realiza	1. Solicitar turno a través del Nro. 171 para atención médica o acudir al centro de salud más cercano y solicitar un turno para medicina general. 2. Acudir a la cita médica con los requisitos (Fotocopia de los documentos médicos solicitados). 3. Ejecutar el certificado único de salud en la ventanilla del establecimiento de salud o Real de la cita médica.	1. Examen de Biometría hemática 2. Examen de Coagulograma (hemograma) 3. Examen de EKG (Electrocardiograma de reposo)	1. Usuario: Solicitar un turno a través del Nro. 171 o visitando el establecimiento de salud. 2. Servidor/a de Call Center: Agendar un turno verificando la disponibilidad de los doctores. 3. Usuario: Acudir a la cita	Dependía del horario de atención del	Gratuito	31 días calendario	Ciudadanía en general	Establecimiento de Primer	http://www.mgsp.gob.ec/planes/2018/	Presencial	NO	Este servicio aún no está disponible		1.800	1.800	NO SE CUENTA CON LA INFORMACION

ANEXO 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial:	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
32	Emisión del Certificado Único para jóvenes y adultos	El examen médico y que por lo tanto está libre de acciones regulatorias que pueden tener repercusiones de salud.	1. Solicitar Lunes a través del bot 172 para atención médica o acudir al centro de salud más cercano y solicitar un turno para medicina general. 2. Acudir a la cita médica con los requisitos (resultados de los exámenes médicos solicitados). 3. Obtener el certificado único de salud en la ventanilla del establecimiento de salud al final de la cita médica.	1. Examen de Biometría Terapéutica 2. Examen coproparasitario 3. Examen EMO (Estronema y microscopio de orina) 4. Examen de colesteroles 5. Examen de triglicéridos 7. Examen de ácido úrico	1. Realizar la solicitud de permiso para el ejercicio de una terapia alternativa al Directorio de Normalización de Talento Humano en Salud (DNTHS), adjuntando la documentación pertinente. 2. Entregar requisitos en la ventanilla de Atención General del Ministerio de Salud Pública, ubicada en la Av. Cuchumburu y Av. Amara Ríos, Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social / Quito. 3. Servidor Público: Verificar el cumplimiento de los requisitos por parte del interesado. 4. Servidor Público: Emitir el certificado de aprobación del servicio. 5. Usuario: Recibir el certificado de aprobación del servicio. 6. Usuario: Recibir el certificado de aprobación del servicio. 7. Usuario: Recibir el certificado de aprobación del servicio.	establecimiento de salud			Medio de Atención en Salud	Ministerio de Salud Pública					en línea	11.834	11.834	NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN
33	Permiso para el ejercicio de terapias alternativas	Servicio orientado a regular y/o regular el ejercicio de terapias alternativas en el Ecuador.	1. Realizar la solicitud de permiso para el ejercicio de una terapia alternativa al Directorio de Normalización de Talento Humano en Salud (DNTHS), adjuntando la documentación pertinente. 2. Entregar requisitos en la ventanilla de Atención General del Ministerio de Salud Pública, ubicada en la Av. Cuchumburu y Av. Amara Ríos, Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social / Quito. 3. Servidor Público: Verificar el cumplimiento de los requisitos por parte del interesado. 4. Servidor Público: Emitir el certificado de aprobación del servicio. 5. Usuario: Recibir el certificado de aprobación del servicio. 6. Usuario: Recibir el certificado de aprobación del servicio. 7. Usuario: Recibir el certificado de aprobación del servicio.	1. Solicitud de permiso para el ejercicio de una terapia alternativa al Directorio de Normalización de Talento Humano en Salud (DNTHS), adjuntando la documentación pertinente. 2. Entregar requisitos en la ventanilla de Atención General del Ministerio de Salud Pública, ubicada en la Av. Cuchumburu y Av. Amara Ríos, Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social / Quito. 3. Servidor Público: Verificar el cumplimiento de los requisitos por parte del interesado. 4. Servidor Público: Emitir el certificado de aprobación del servicio. 5. Usuario: Recibir el certificado de aprobación del servicio. 6. Usuario: Recibir el certificado de aprobación del servicio. 7. Usuario: Recibir el certificado de aprobación del servicio.	8:30 a 17:00	Gratis	27 días calendario	Terapeutas alternativos	Planta Central	Dirección Nacional de Normalización de Talento Humano en Salud / Av. Cuchumburu y Av. Amara Ríos / Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social / Quito / Cuadro número de Teléfono: 392-383-4400 Ext. 11219	Presencial	NO		Este servicio aún no está disponible en línea	229	229	99,80%	
34	Cita médica a través del número telefónico 171	Servicio orientado a atender las solicitudes de atención médica en establecimientos de salud del primer nivel de atención.	1. Llamar al 171 2. Solicitar una cita médica para Medicina General, Odontología, Ginecología, Psiquiatría o Calificación para personas con discapacidad. 3. Recibir la cita médica.	Cédula de identidad y/o ciudadanía	1. Usuario: Llamar al 171 y Solicitar una cita médica para Medicina General, Odontología, Ginecología, Psiquiatría o Calificación para personas con discapacidad. 2. Agente Call Center: Verificar disponibilidad de citas en el establecimiento de salud, en el caso de discapacitados verificar establecimientos autorizados, confirmar cita y solicitar confirmación. 3. Usuario: Recibir la cita médica y confirmar aceptación. 4. Agente Call Center: Registrar cita médica.	8:30 a 17:00	Gratis	1 mes	Ciudadanía en general	Establecimientos de Salud que cuentan con el contact center	171, Dcción 1		NO		Este servicio aún no está disponible en línea			NO APLICA
35	Cita médica especializada directamente al establecimiento de salud	Servicio orientado a atender las solicitudes de atención médica en establecimientos de salud del primer nivel de atención.	1. El usuario deberá acercarse al área de admisión del establecimiento de salud más cercano a su domicilio. 2. Solicitar a la persona correspondiente (personero) la cita médica para el servicio en el que requiere ser atendido. 3. Recibir fecha y hora de la cita médica, según correspondiente.	Cédula de identidad y/o ciudadanía	1. Usuario: Acercarse a estadística del nivel de salud. 2. Servidor Público: Verificar disponibilidad de la salud, confirmar el horario y día disponible. 3. Usuario: Obtener la cita médica.	4 horas			Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública	Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública		Presencial			NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN	NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN	NO APLICA	
36	Emisión del Documento de No Objeción de la Organización No Gubernamental extranjera, en servicios de la salud	Servicio orientado a emitir el Documento de No Objeción de la Organización No Gubernamental extranjera, en servicios de la salud.	1. Solicitar una cita médica al número telefónico 171 (indicar que se requiere el Documento de No Objeción) o acudir a la ventanilla de Atención General del Ministerio de Salud Pública. 2. Realizar el seguimiento a la solicitud del Documento de No Objeción. 3. Recibir el Documento de No Objeción.	Cédula de identidad y/o ciudadanía	1. Solicitud del documento de No Objeción. 2. Plan Operativo Anual. 3. Estado de la Organización No Gubernamental extranjera. 4. Caso del contrato. 5. Nomenclador del profesional de la ONG. 6. Proyecto de la Organización No Gubernamental.	8:30 a 17:00	Gratis	34 días laborables	Toda las ONG's internacionales constituidas legalmente en el territorio nacional.	Planta Central	Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales, Av. Cuchumburu y Av. Amara Ríos, Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social número de teléfono: 02-381-400 Ext: 9400	Presencial		https://www.msp.gov.ec/portal/171/	0	0	NO APLICA	
37	Entrega de ayudas técnicas para personas con discapacidad	Servicio orientado a la entrega gratuita de ayudas técnicas independientes al tipo de discapacidad que tenga la persona.	1. Solicitar una cita médica al número telefónico 171 (indicar que se requiere el Documento de No Objeción) o acudir a la ventanilla de Atención General del Ministerio de Salud Pública. 2. Realizar el seguimiento a la solicitud del Documento de No Objeción. 3. Recibir el Documento de No Objeción.	Cédula de identidad y/o ciudadanía	1. Usuario: Solicitar una cita médica al número telefónico 171 (indicar que se requiere el Documento de No Objeción) o acudir a la ventanilla de Atención General del Ministerio de Salud Pública. 2. Realizar el seguimiento a la solicitud del Documento de No Objeción. 3. Recibir el Documento de No Objeción.	8:30 a 17:00	Gratis	10 días laborables	Ciudadanía en general (personas con discapacidad)	Establecimientos de Salud autorizados	Establecimientos de Salud autorizados	Presencial	NO		Este servicio aún no está disponible en línea	NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN	NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN	NO APLICA

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
4) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial:	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período	Número de ciudadanos/ciudadanas que acumulan el servicio	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
38	Aprobación de investigaciones observacionales en salud	Servicio orientado a aprobar estudios observacionales en salud	<p>1. Enviar a la investigación observacional en salud requiere aprobación del Ministerio de Salud Pública previo a su ejecución, para lo cual los tipos de investigación que requieren aprobación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Requieren el consentimiento informado o exportación de muestras biológicas de cualquier índole o muestras biológicas/biopsias que no posean registro sanitario en el país. • Utilizan financiamiento estatal o total de fondos públicos, incluidos aquellos financiados a través de CENECT y MSP. • Involucran sujetos de estudio que pertenecen a poblaciones vulnerables o que se encuentran en situación de vulnerabilidad. • Cuyo promotor sea una empresa o institución internacional, en cuyo caso deberá contar con una autorización nacional. • Cuyo fin sea la definición de política pública en salud. • Cuando la investigación se desarrolló en 5 o más establecimientos de salud del Ministerio de Salud Pública (MSP). <p>2. Entregar los requisitos en la Ventanilla de Secretaría General del Ministerio de Salud Pública ubicado en la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social.</p> <p>3. Recibir número de trámite para seguimiento.</p> <p>4. Recibir vía escrita y correo electrónico la respuesta de la etapa correspondiente a la verificación de requisitos.</p> <p>5. En caso de no cumplir con los requisitos solicitados, presentar nuevamente los requisitos faltantes en la Ventanilla de Secretaría General del Ministerio de Salud Pública.</p> <p>6. Una vez que cumplió con todos los requisitos solicitados, recibir vía Quilón y correo electrónico la respuesta correspondiente a la investigación observacional en salud, considerando los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el resultado del informe de evaluación Mónica es: "PROBADO", iniciar con la ejecución de la investigación. • Si el resultado del informe de evaluación Mónica es: "PROBADO" o "SITUACIÓN CONDICIONAL", subsanar las observaciones recibidas en el informe Mónica y presentar el protocolo con las observaciones corregidas más la carta de autorización y aprobación firmada por el Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos CEISH que aprobó el estudio. 	<p>1. Solicitar de evaluación del observacional remitida a la CEI.</p> <p>2. Formulario para la Presentación de Protocolos de Investigaciones en Salud.</p> <p>3. Inscripción de Observacionales.</p> <p>4. Registro de los Investigadores del estudio a ser evaluado.</p> <p>5. Carta suscrita por la autoridad máxima del establecimiento (salud, educación, etc.) en el que se realice el estudio, que respalde conocimiento y acuerdo con el mismo.</p> <p>6. Carta de aprobación del estudio por parte de un Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos CEISH¹ reconocido por el MSP.</p> <p>7. Formatos de consentimiento informado y consentimiento de evaluación como entrenados, generos, entre otros.</p> <p>8. Documento de aprobación (en caso de queper acceda a fondos a través de la CENECT).</p>	<p>1. Ubicarse como Investigador.</p> <p>2. Ubicarse: Registrar el estudio observacional.</p> <p>3. Ubicarse: Entregar TODA la documentación solicitada en la Ventanilla de la Secretaría General de la Plataforma Central del MSP, para registro institucional del informe mediante el sistema Quilón, para lo cual se prepara un usuario de investigador.</p> <p>4. Ubicarse: Enviar un resguardo digital de la documentación al correo: ceg@mgg.gub.ve</p> <p>5. Ubicarse: En caso de que se aplicará a fondos otorgados por el CENECT usar la siguiente "Forma conceptual" y obtener la carta de aprobación del proyecto por parte de CENECT.</p> <p>6. Analista: Revisar documentación y comentar recomendadas.</p> <p>7. Ubicarse: Recibir notificación.</p>	8:30 a 17:00	Gratis	30 días laborables, una vez que la documentación llegue al Ministerio de Salud Pública	Investigadores en salud Centros de Investigación e Institutos de Investigación, Universidades, MSP, Centros, Funciones	Planta Central	Dirección Nacional de Inteligencia de la Salud, Av. Quilón 69 y 66. Anexo: R46, Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, información al teléfono: 02-9854-600 Ext. 1201	Presencial	NO		Este servicio aún no está disponible en línea	7	7	NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN



Anexo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
(f) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
Nº.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para descargar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
39	Indicación de revistas científicas de salud en la base de datos de Literatura Latinoamericana y del Caribe en Ciencias de la Salud - Escabi	<p>Servicio orientado a la publicación (indicación) de Revistas Científicas de Salud en la base de datos de Literatura Latinoamericana y del Caribe en Ciencias de la Salud (LILACS) Escabi</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Llenar el formulario "Indicación de Revistas Científicas de Salud en la Base de Datos de Literatura Latinoamericana y del Caribe en Ciencias de la Salud - Escabi" en línea. 2. Entregar el formulario con los documentos físicos o en digital, en la ventanilla de la Dirección Nacional de Secretaría General de la Investigación, ubicada en la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, o, a través del Sistema de Gestión Documental - Oqupax, en caso de tener acceso. 3. Una vez ingresado, se generará un número de trámite para el seguimiento. 4. La respuesta a este trámite físico, a través del Sistema de Gestión Documental - Oqupax. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de evaluación de revistas científicas en ciencias de la salud. 2. Solicitudes de evaluación de revistas científicas en salud dirigidas a esta Dirección Nacional de Inteligencia de la Salud. 3. Tres últimas publicaciones consecutivas de la revista científica, semestral, cuatrimestral (o trimestral) (link al sitio web de la revista). 4. Nombre de Publicación o Instrucción a los autores. 5. Carta de compromiso por parte del editor de la revista, en mantener los artículos a texto completo. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. USUARIO: Llenar el Formulario "Indicación de Revistas Científicas de Salud en la Base de Datos de Literatura Latinoamericana y del Caribe en Ciencias de la Salud - Escabi" en línea. 2. USUARIO: Entregar el Formulario con los documentos físicos o en digital, en la ventanilla de la Dirección Nacional de Secretaría General de la Investigación, ubicada en la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, o, a través del Sistema de Gestión Documental - Oqupax, en caso de tener acceso. 3. SERVIDOR PÚBLICO: Ingresar físicamente el trámite, se generará un número de trámite para el seguimiento. 4. SERVIDOR PÚBLICO: Otorgar la respuesta a este trámite a través del Sistema de Gestión Documental - Oqupax. 	8:30 a 17:00	Gratis	30 días laborables	Universidades, Institutos de Investigación, Hospitales, Sociedades científicas.	Planta Central	Dirección Nacional de Inteligencia de la Salud, Av. Quiroga 849 y Av. Arce 1140, Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social número de trámite: 02-384-403 del 3205 del 2111.	Presencial	NO		http://www.msp.gov.ec/informacion/indicacion	1	1	NO SE CUENTA CON LA INFORMACION
40	Evaluación de revistas científicas de salud indexadas en la base de datos de Literatura Latinoamericana y del Caribe en Ciencias de la Salud		<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar a la/El Director Nacional de Inteligencia de la Salud, la evaluación del nuevo número de la revista científica en salud. 2. Entregar los todos requisitos en la ventanilla de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública. 3. Recibir respuesta mediante Sistema de Gestión Documental - Oqupax, en el cual se le indicará la continuidad o suspensión de la indexación en la base LILACS. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitudes de evaluación de la revista dirigida a la/El Director Nacional de Inteligencia de la Salud. 2. Nombre y publicación de acuerdo a la periodicidad establecida en la revista para la indexación en la base de datos LILACS. 3. Disponer de Digital Object Identifier (DOI) de revista científica y DOI de artículo científico. 4. Disponer del Open Research and Contribution ID (ORCID) de identificación de los investigadores. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. USUARIO: Solicitar a la/El Director Nacional de Inteligencia de la Salud, la evaluación del nuevo número de la revista científica en salud. 2. USUARIO: Entregar los todos requisitos en la ventanilla de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública. 3. SERVIDOR PÚBLICO: Otorgar la respuesta a este trámite mediante Sistema de Gestión Documental - Oqupax, en el cual se le indicará la continuidad o suspensión de la indexación en la base LILACS. 	8:30 a 17:00	Gratis	30 días laborables	Universidades, Institutos de Investigación, Hospitales, Sociedades científicas.	Planta Central	Dirección Nacional de Inteligencia de la Salud, Av. Quiroga 849 y Av. Arce 1140, Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social número de trámite: 02-384-403 del 3205 del 2111.	Presencial	NO		http://www.msp.gov.ec/informacion/evaluacion	0	0	NO APLICA

f) Los servicios que ofrecen y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (En caso de dirigirse a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
41	Aprobación de Comités de Ética Asesorados para la Salud	Servicio orientado a aprobar la conformación de comités de ética de investigación en seres humanos y comités de ética asistencial para la salud, mediante el informe de evaluación en base a la normativa vigente.		<ol style="list-style-type: none"> Solicitud para la aprobación del Comité de Ética Asesorado para la Salud (CEEA), dirigida a/la Ministra/o de Salud Pública del Ecuador, sujeta por la máxima autoridad de la institución solicitante. Modelo de formulación de registro del CEAJ, completando la información requerida. Hoja de vida actualizada de los integrantes del CEAJ, según los perfiles solicitados en el Acuerdo Ministerial N° 00489 siguiendo el modelo. Carta de designación de cada uno de los miembros del CEAJ, sujeta por la máxima autoridad de la institución solicitante. Carta en la que el miembro manifiesta su interés por participar en el CEAJ, declara no poseer conflicto de interés personal o profesional que pueda interferir en sus funciones en el comité, señala que acepta su participación en temas en los que pudiera anticipar conflictos de interés y se compromete a guardar estricta confidencialidad de toda la información a la que tenga acceso. Las cartas deberán estar firmadas y sujeta por cada uno de los miembros. Reglamento interno de funcionamiento del CEAJ, de conformidad con el Art. 25 del Acuerdo Ministerial N° 00489, sujeta por los integrantes del Comité de la máxima autoridad de la institución solicitante. Propuesta justificada del ámbito de actuación del CEAJ, en la que se justifican argumente la necesidad de tener con el CEAJ, misma que deberá estar sujeta por la máxima autoridad de la institución solicitante y el presidente del comité. Plan de capacitación anual de los miembros del Comité siguiendo el modelo (CEAJ) sujeta por la máxima autoridad de la institución solicitante y por el/a presidente/a del CEAJ. Declaración de recursos del CEAJ, sujeta por la máxima autoridad de la institución solicitante y por el/a presidente/a del CEAJ. 	<ol style="list-style-type: none"> Usuario: Entregar la solicitud junto con los requisitos en archivo físico y digital en la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública o a través del sistema de gestión documental Qeios. Servidor Público: Emitir número de trámite de ingreso. Usuario: Recibir el número de trámite para su seguimiento. Servidor Público: Revisar documentación y emitir respuesta. Usuario: Recibir respuesta a su requerimiento. 	8:30 a 17:00	Gratuito	45 días laborados	Establecimientos de Salud de segundo y tercer nivel	Planta Central	Dirección Nacional de Integridad de la Salud, Av. Quitumbe Sur y Av. Aramar, Rueda, Plataforma Subgubernamental de Desarrollo Social número de teléfono: 02 3854-403 Ext. 5245 Ext. 2111	Presencial	NO		Este servicio aún no está disponible en línea	2	2	NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN
42	Aprobación de Comités de Ética de Investigación en Seres Humanos			<ol style="list-style-type: none"> Acuerdo Ministerial N° 00489. Solicitud para la aprobación del Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos (CEIHS), dirigida a/la Ministra/o de Salud Pública del Ecuador, sujeta por la máxima autoridad de la institución solicitante. Modelo de formulación de registro para CEIHS completando la información requerida. Hoja de vida actualizada de los integrantes del CEIHS, según los perfiles solicitados en el Acuerdo Ministerial N° 00489 siguiendo el modelo. Carta de designación de cada uno de los miembros del CEIHS, sujeta por la máxima autoridad de la institución solicitante. Carta en la que el miembro manifiesta su interés por participar en el CEIHS, declara no poseer conflicto de interés personal o profesional que pueda interferir en sus funciones en el comité, señala que acepta su participación en temas en los que pudiera anticipar conflictos de interés y se compromete a guardar estricta confidencialidad de toda la información a la que tenga acceso. Las cartas deberán estar firmadas y sujeta por cada uno de los miembros. Reglamento interno de funcionamiento del CEIHS, de conformidad con el Art. 7 del Acuerdo Ministerial N° 00489, sujeta por los integrantes del CEIHS y la máxima autoridad de la institución solicitante. El reglamento interno del comité deberá estar acompañado al menos por aquellos formatos que sean exigidos por el comité para la recepción, evaluación, respuesta y seguimiento de investigaciones. Adicionalmente se deberá adjuntar los Procedimientos Normalizados de Trabajo (PNT) del CEIHS para recepción, evaluación, respuesta y seguimiento de investigaciones. Plan de capacitación anual de los miembros del Comité siguiendo el modelo adjunto sujeta por la máxima autoridad de la institución solicitante y el/a presidente/a del CEIHS. 	<ol style="list-style-type: none"> Usuario: Entregar la solicitud junto con los requisitos en archivo físico y digital en la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública o a través del sistema de gestión documental Qeios. Servidor Público: Emitir número de trámite. Usuario: Recibir el número de trámite para su seguimiento. Servidor Público: Revisar documentación y emitir respuesta. Usuario: Recibir respuesta a su requerimiento. 										2	2	NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN	
	Certificación de Documentos Administrativos, Generales	Servicio orientado a la certificación de documentos.	Desarrollo Social, con el	<ol style="list-style-type: none"> Documento administrativo 	<ol style="list-style-type: none"> Usuario: Acercarse a Secretaría General de Planta Central ubicada en Av. Quitumbe Sur y Av. Aramar Rueda, en la Plataforma Subgubernamental de Desarrollo Social, con el documento que requiere ser certificado y con la tabla de ciudadanía. 					Planta Central Coordinación Zonal del Ministerio de Salud Pública	Dirección Nacional de Secretaría General de Planta Central ubicada en Av. Quitumbe Sur y Av. Aramar Rueda, Plataforma Subgubernamental de Desarrollo Social número de teléfono: 02 3854-403 Ext. 1324				Este servicio aún no está disponible			NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

4) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dirección de correo electrónico (link para descargar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial	Servicio Automatizado (S/N)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo	Número de Ciudadanos/Ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
43	por el Sistema Nacional de Salud	generados por las diferentes instancias que pertenecen al Sistema Nacional de Salud	documento que requiere sea verificado y con la calidad de ciudadanía.	1. Copia de ciudadanía	1. Servidor Público: Verificar la información para verificar el documento. 2. Usuario: Esperar máximo 10 minutos hasta que el documento sea verificado. 3. Retirar el documento verificado.	8:30 a 17:00	Gratis	10 minutos	Ciudadano en general	Ministerio de Salud Pública Direcciones Distritales del Ministerio de Salud	Coordinación Jurídica del Ministerio de Salud Pública	Presencial	NO		en línea	85	85	INFORMACIÓN	
44	Emisión de Copias Certificadas de Documentos Generados y/o Generados por las Instancias del Ministerio de Salud Pública Central y Descentralizadas.	Servicio orientado a la emisión de copias certificadas de los documentos emitidos por las diferentes instancias del Ministerio de Salud Pública.	1. Asistencia a Secretaría General de Planta Central ubicada en Av. Quimboe Ban y Av. Amaru Ban, en la sede del Gobierno del Departamento de Desarrollo Social, Secretaría Zonal (Coordinación Zonal) y Ventanilla Única de Atención al Usuario - VUAU en distrito, con la solicitud de las copias certificadas la que deberá contener datos como: nombre, apellidos, número de cédula, correo electrónico y número telefónico. 2. Esperar 10 días para que la Dirección Nacional de Secretaría General (Planta Central), Secretaría Zonal (Coordinación Zonal) o Ventanilla Única de Atención al Usuario - VUAU (Distrito) notifique que el requerimiento está listo. 3. Retirar las copias certificadas.	1. Solicitud indicando el nombre del documento y la fecha en la cual fue emitido, incluir como electrónico. 2. Copia de ciudadanía	1. Usuario: Asistencia a Secretaría General de Planta Central ubicada en Av. Quimboe Ban y Av. Amaru Ban, en la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, Secretaría Zonal (Coordinación Zonal) y Ventanilla Única de Atención al Usuario - VUAU en distrito, con la solicitud de las copias certificadas la que deberá contener datos como: nombre, apellidos, número de cédula, correo electrónico y número telefónico. 2. Servidor Público: Verificar las copias. 3. Usuario: Esperar 10 días para que la Dirección Nacional de Secretaría General (Planta Central), Secretaría Zonal (Coordinación Zonal) o Ventanilla Única de Atención al Usuario - VUAU (Distrito) notifique que el requerimiento está listo. 4. Servidor Público: Entregar las copias certificadas. 5. Usuario: Retirar las copias certificadas.	8:30 a 17:00	Gratis	10 días	Ciudadano en general	Planta Central Coordinaciones Zonales del Ministerio de Salud Pública Direcciones Distritales del Ministerio de Salud	Dirección Nacional de Secretaría General, Av. Quimboe Ban y Av. Amaru Ban, Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social número de teléfono: 02-384-400 fax: 1284 Coordinación Jurídica del Ministerio de Salud Pública Direcciones Distritales del Ministerio de Salud	Presencial	NO		Este servicio aún no está disponible en línea	9.329	9.329	NO DE CUENTA CON LA INFORMACIÓN	
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)											https://tramitesonline.gub.ve.gov.ve/								
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											01/30/2020								
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											MENSUAL								
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):											DIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN DE PROCESOS								
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):											Rosa María Benítez Balzar								
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											rosamaria@mdsp.gov.ve								
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											(02) 3814-400 EXTENSIÓN 5020								